



Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/341/2025

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo del 2025

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146125000076, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"Sobre la recaudación del impuesto predial 2023 y 2024 se requiere:

- 1) Número de predios totales*
- 2) Número de predios que pagaron predial*
- 3) Monto de la recaudación total*
- 4) Monto del predial rezagado que fue recaudado.*

Sobre las obras públicas de los años 2023 y 2024

Monto total de la inversión por fuente de recursos (municipal, estatal o federal)".

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracciones II y III 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 1 Bis fracción fracciones V y VI, 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones II y XIII, 151 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1 fracción I, 5 fracción II, 36 fracciones I, III y XIII, 37 fracciones I y II letras A, B y D, 38 fracciones I, II, III y V, 39 fracciones IV, VII, VIII y XVIII, 40

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



fracciones I, V y X, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa a través de la Subdirección de Ingresos adscrita a este Sujeto Obligado, es la encargada de vigilar que se recauden los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento por cuenta propia o ajena, tales como impuestos, contribuciones extraordinarias, derechos, productos y aprovechamientos conforme a la Ley de Ingresos para el Municipio de Chihuahua vigente; siendo así las cosas, se hace informa que procedió a realizar la consulta en el Sistema Recaudar Municipal (SRM por sus siglas) que opera esta unidad administrativa, respecto de los numerales con relación al Impuesto Predial para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, siendo la siguiente:

Ejercicio fiscal	Número de predios totales	Número de predios que pagaron predial	Monto de la recaudación total	Monto del predial rezagado que fue recaudado
2023	413,562	260,574	\$1,133,392,722.70	\$211,948,025.95
2024	418,179	259,647	\$1,187,649,854.96	\$205,159,933.10

Ahora bien, es menester pronunciarse, que, si bien es cierto, como se ha planteado este Sujeto Obligado tiene la facultad de llevar a cabo la asignación presupuestal para las diversas obras y acciones; también lo es, que únicamente puede proporcionar información con base a las clasificaciones que la ley nos obliga a cumplir y de acuerdo con lo aprobado el presupuesto de egresos del ejercicio actual corriente, así como con base a la información de la cuenta pública.

En consecuencia, esta unidad administrativa estaría en posibilidades de proporcionar la información presupuestal que tienen asignadas las dependencias del municipio, y en su caso atendiendo a clasificación programática, o por cuenta específica del gasto, tipo de gasto, etc., sin embargo, no compete a esta Tesorería Municipal de Chihuahua, proporcionar información referente a conceptos específicos o proyectos, que en lo particular es *“sobre las obras públicas de los años 2023 y 2024, monto total de la inversión por fuente de recursos”*; por lo que es necesario que dicha información sea



solicitada al área requirente, ya que el mismo ejerce y designa a determinadas actividades con presupuesto por distintos fondos o programas ya sean propios, estatales y/o federales.

Lo anterior, es muy importante ya que cualquier discrepancia en la información puede generar falta de veracidad de esta, aunado a lo anterior, este Sujeto Obligado en aras de no ser omiso, refiere que la autoridad competente para estar en aptitud de dar la información completa de manera puntual, específica y total, lo es la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; esto en razón de que, es la debida autoridad que lleva un control y administración del monto total invertido en obras públicas para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento al solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de información con número de folio 080146125000076 en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

MFLS / AYHO

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx